



El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (Conalep Morelos), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII, 5 fracción IX, 33 fracción II, 47,48, 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos en adelante "La ley", el articulo 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "El reglamento", artículo 13 fracciones I y II del Reglamento Interior de este Organismo, convoca a los proveedores invitados a participar en Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número CONALEP/SERV/INV/01/2023, referente a la contratación del servicio de vigilancia para los cinco Planteles del Conalep Morelos así como de las oficinas de Dirección General, de conformidad con las siguientes:

# BASES DE INVITACIÓN

Punto	Descripción	Página Página	

#### ÍNDICE

-	CAPÍTULO PRIMERO "ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN"	3
	1 Definiciones:	3
	2 Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área técnica:	4
	3 Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:	4
	4 Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:	4
	5 Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:	5
	6 Programa de actos:	5
	7 Consulta de las Bases:	5
	8 De los invitados:	6
	9 Aspectos Adicionales:	6
	CAPITULO SEGUNDO "ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR"	7
	10 Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación:	7
	11 Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios:	8
	12 De la garantía de los servicios:	8
	CAPITULO TERCERO "DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES INVITADOS"	9
1	13. Aspectos Generales de las propuestas:	
	epl4 Documentación apara do la trabase xistementis si person ativalización ca del liminado:	
Morel	OS www.conslepmorelos.edu.mx f Conslep Morelos Dirección General 📝 @ConslepMore	elos







	15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones:	11
	16 Propuesta técnica:	11
	17 Propuesta económica:	15
	18 Preferencia en igualdad de condiciones:	16
	19 Visitas técnicas y/o presentación de muestras:	16
	20 Junta de aclaraciones:	16
	21 Acto de Presentación y Apertura de proposiciones	17
	22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones:	18
	23 Del fallo:	19
	24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones:	20
(	CAPITULO CUARTO "DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS"	20
	25 De las Garantías Legales:	20
	26 Del Contrato:	21
	27 De las modificaciones al Contrato:	24
	28 Pena por incumplimiento:	24
	29 Rescisión de los contratos:	24
	30 Condiciones de pago y precio:	25
	31 Del anticipo:	
S	CAPITULO QUINTO "DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN"	26
	32 Invitación desierta.	
	33 Cancelación de la invitación.	
	34. Suspensión temporal de una invitación.	26
C	CAPITULO SEXTO "SANCIONES"	
	35 Sanciones.	27
	36 Inconformidades y controversias.	
	Anexo 2	29
	Documento para acreditar la personalidad jurídica	
	Anexo 3 Modelo de Contrato	
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	
	Fomratos de Documentos	









# CAPÍTULO PRIMERO "ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN"

#### 1.- Definiciones:

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO		
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señalan los artículos 40 y 47 de la Ley y 51 de Reglamento.		
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.		
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.		
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos		
LEY	La Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
CONVOCANTE	El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos a través de la Dirección General		
ÁREA SOLICITANTE	Subdirección de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Conalep Morelo		
ÁREA REQUIRENTE	Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos.		
ADMINSITRADOR DEL CONTRATO	Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos.		
CONALEP MORELOS	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.		
SERVICIOS	Todo lo relativo a la prestación de servicios de vigilancia.		
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.		
PROVEEDOR INVITADO	La persona física o moral que participe con una propuesta en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes Bases.		
PRESENCIAL	En la cual los proveedores invitados exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		











DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL	Aquella en la cual, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana.

- En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las Bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

# 2.- Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área técnica:

- 2.1 La Convocante del procedimiento: Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030 y teléfonos 3-18-03-43 y 3-18-03-87, extensión 109.
- 2.2 Área solicitante: Subdirección de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Conalep Morelos.
- 2.3 Área Requirente: Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos.
- 2.4 Administrador del Contrato: Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos

# 3.- Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a 3.1 cuando menos tres personas, de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé el artículo 47 fracción V de la Ley para la presentación y apertura de proposiciones.

# 4.- Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la 4.1. presente invitación, se cuenta con los recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley.













#### 5.- Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integren deberán presentarse en idioma español, para el caso de los folletos y/o catálogos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, de conformidad con lo establecido en el articulo 40 Fracción V de la Lev.
- 5.2 En la presente invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 Fracción VII de la Ley.

# 6.- Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la planta baja de la Dirección General del Conalep Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030 con los teléfonos; 3-18-03-43 y 3-18-03-87 extensión 109 y 127, de conformidad con las fechas y horas siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	HORA
Invitación a proveedores y dependencias	23 marzo de 2023	
Junta de Aclaraciones	27 de marzo de 2023	16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2023	15:00 horas
Fallo	3 de abril 2023	16:00 horas

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Conalep Morelos y el proveedor adjudicado, se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

#### 7.- Consulta de las Bases:

7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 23 de marzo del año 2023, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Conalep Morelos.











- 7.2 La consulta se podrá realizar en la Subdirección de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Conalep Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles, y en la página https://conalepmorelos.edu.mx/.
- Las Bases se entregarán en forma gratuita a los invitados, en el entendido de que la participación es restringida, de acuerdo con el articulo 25 del Reglamento.

#### 8.- De los Proveedores Invitados:

- En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana 8.1 invitadas por el Conalep Morelos, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa, conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.4 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente invitación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

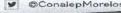
#### 9.- Aspectos Adicionales:

- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los proveedores invitados podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Conalep Morelos, cancelarse o declararse 9.2 desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el proveedor a quien se le adjudique la partida única en el contrato asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.













- El proveedor adjudicado, deberá facturar los servicios a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con Registro Federal de Contribuyentes "CEP9902172B0" y domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030.
- Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- De ser el caso, al pago del servicio se aplicará la retención prevista en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Lo no previsto en estas Bases, estará sujeto a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### CAPITULO SEGUNDO "ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR"

# 10.- Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación:

- El área solicitante requiere la contratación del servicio de vigilancia para los cinco planteles del Conalep Morelos y oficinas de Dirección General, cuyas especificaciones se encuentran contemplados en el "ANEXO 1 (Anexo Técnico)", el cual forma parte integral de estas Bases.
- La presente invitación será adjudicada por partida única al proveedor invitado que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las Bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Conalep Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento.
- La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establece en el "ANEXO 1 (Anexo Técnico)" de las Bases, por lo que los invitados en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- Las especificaciones plasmadas en el "ANEXO 1 (Anexo Técnico)" son las mínimas, sin embargo, los invitados podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.







# 11.- Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios:

- El proveedor adjudicado será el responsable del costo del transporte tanto de su personal, como de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta el lugar que se designe para la prestación del mismo, a que se refiere el punto de las Bases, responsabilizándose por completo del servicio.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante requiere la prestación del servicio materia de esta invitación en las instalaciones de los Cinco Planteles y de la Dirección General de Conalep Morelos, los cuales están ubicados en las direcciones que se detallan en el cuadro siguiente:

No.	Unidad Administrativa	Dirección
1	Tepoztlán	Km 75 de la carretera Tepoztlán-Yautepec en Tepoztlán Morelos, C.P. 62520
2	Cuernavaca	Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070
3	Temixco	Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588.
4	Jiutepec	Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 6255.
5	Cuautla	Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.
6	Dirección General	Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor.

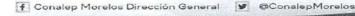
- El servicio de vigilancia iniciará a partir del día 5 de abril del 2023 y concluirá el día 31 de diciembre del 2023.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que cumpla con las características solicitadas.

#### 12.- De la garantía de los servicios:

Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la prestación del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del "ANEXO 1 (Anexo Técnico)", a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente.











- En el caso de que un elemento llegase a faltar, el elemento en turno, no podrá abandonar su puesto hasta que se realice el relevo, y en el caso que se solicite por conducto del área responsable, la sustitución de algún elemento por mal desempeño, la empresa adjudicada se compromete a realizar el cambio en un periodo que no exceda de cinco días hábiles.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las Bases deberá ser presentada en papel membretado sellado por el proveedor adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

#### CAPITULO TERCERO "DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES INVITADOS"

# 13. Aspectos Generales de las propuestas:

- Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los proveedores invitados que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus anexos, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 47 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley y 40 del Reglamento.
- Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas por el representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del proveedor invitado invitado; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del proveedor invitado; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las Bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las Bases, será motivo de descalificación, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 6.1. de las Bases, los invitados entregarán a quien presida el Jurado los documentos para acreditar la personalidad jurídica de los proveedores invitados y los sobres cerrados contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 13, 14, 15, 16, 17 y demás aplicables de las Bases.
- Cualquier modificación a las Bases de invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las Bases y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición, de conformidad a los establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.













# 14.- Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del invitado:

- Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracción I de la Ley y 35 del Reglamento, los proveedores invitados deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, el formato del "ANEXO 2", debidamente elaborado, que corresponde a un escrito en el que, el firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán establecer los siguientes datos:
  - A) Del proveedor invitado. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico) y tratándose de personas morales, el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas o modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa
  - B) Del representante del proveedor invitado. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada, así como los datos de la inscripción del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que para el caso sea competente.
  - C) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar carta poder debidamente requisitada y firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
  - D) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero en caso de no hacerlo, se entenderá que es voluntad del proveedor invitado, que le sean notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de las instalaciones de la Dirección General del Conalep Morelos, substituyendo con esto la notificación personal, según lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
  - Correo electrónico del proveedor invitado y su representante.
- No será motivo de descalificación del proveedor invitado la falta de acreditación de la personalidad del representante del proveedor invitado en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, según lo depoisto el aletriculo Prádimento je decele Realamentiónica





# 15.- Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones:

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica, de conformidad con el articulo 37 del Reglamento.
- La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del invitado (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el articulo 28 fracción VIII del Reglamento.

# 16.- Propuesta técnica:

- En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" contendrá la oferta, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. que antecede serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación: 16.2
  - A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del Invitado firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
  - B) Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos así como del equipamiento con el que contarán.
  - C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme al articulo 38 fracción I de la Ley.
- D) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes. Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica



www.conalepmorelos.edu.mx









- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la de la Ley, es decir que señale que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
- Carta compromiso, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- G) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el supuesto de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de estas Bases.
- H) Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios que integre en su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4. de las Bases.
- Carta bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en los puntos 12.1 y 12.3 respecto a los servicios ofertados conforme al "ANEXO 1 (Anexo Técnico)" de las Bases.
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo que no exceda lo señalado en el punto 12.2. de las Bases.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases.







- L) Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendientes de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- M) Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado, de la opinión de cumplimiento, conforme lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
  - Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- N) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.9.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya fecha deberá de ser del día del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones
- Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
  - Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- P) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación.
  - Adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales.



"Conalep Marelas, es tradición y excelencia académica"

f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos





- R) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero formato lo deberán de descargar de siguiente https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. con fecha no mayor a 30 días naturales.
- S) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad.
  - Adjuntar copia del documento vigente que acredite la autorización correspondiente emitida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.
- T) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado a presentará la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignado a las diferentes unidades administrativas a más tardar dentro de los diez hábiles siguientes a la firma del Contrato.
- U) Presentar mediante copia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).
- V) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuente con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea menor a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el invitado no se encuentre en ese supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- W) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el invitado no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- X) Anexo 4 Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos





- Estos documentos deberán estar dirigidos a la Dirección General del Conalep Morelos en atención a la Subdirección de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas por el representante legal.
- La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de indicados en los incisos V), W) y X), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42 fracción II de la Ley.
- Para el caso en que el invitado equivoque la información del sobre rotulado como "A" que contiene la propuesta técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

# 17.- Propuesta económica:

- El sobre "B" contendrá la oferta económica del proveedor invitado, la cual se expresará en pesos, en números absolutos, fijos y firmes, desagregando el impuesto al valor agregado, respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta, señalando la partida única en términos del Anexo 1.
- La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del proveedor invitado firmada en todas las hojas que la integran.
- El precio unitario deberá ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el gran total 17.3 desglosado en el formato que se muestra en el Documento Y de las Bases.
- La oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto anterior, o en el 17.4 caso de que el invitado la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- Para el caso en el que el invitado equivoque la información rotulado como "A" proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- La omisión del documento señalado en el punto 17.2 respecto de la oferta económica será 17.6 motivo de descalificación tal y como lo establecen el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.







# 18.- Preferencia en igualdad de condiciones:

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo segundo de la Ley y 9 del Reglamento.
- En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferten servicios que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley; en caso de no existir proveedores estatales, la adjudicación se efectuará a favor del oferente que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

#### 19.- Visitas técnicas y/o presentación de muestras:

- En esta invitación no se efectuarán visitas técnicas. 19.1
- En esta invitación no se solicita presentar muestras. 19.2

# 20.- Junta de aclaraciones:

- La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los proveedores invitados con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las Bases de invitación. Sólo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los proveedores invitados.
- Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los invitados deberán entregar por escrito y en archivo electrónico de word sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 24 de marzo de 2022 a las 16:00 horas en las oficinas de la convocante en el domicilio que refiere el punto 2.1 o se podrán enviar vía correo electrónico a las direcciones de correo electrónico marisol.figueroa@mor.conalep.edu.mx y liliana.arroyo@mor.conalep.edu.mx, con confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe a los teléfonos (777) 3-18-03-43 y 3-18-03-87, extensión 109 y 127, respectivamente, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar as aclaraciones que estime pertinentes.

conalep

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos





20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los invitados que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta, y los acuerdos pasaran a formar parte de los requisitos de las Bases.

# 21.- Acto de Presentación y Apertura de proposiciones

- El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 y 49 de la Ley y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las presentes Bases de invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobre sellados y rotulados de acuerdo a las presentes Bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- Previo a la apertura de la propuesta técnica los invitados entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes Bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción III de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del Sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.

No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto; de conformidad con el articulo 42 fracción II de la ley.

El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los invitados se abrirá después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.2. y 17.3.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los invitados y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.







- Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las Bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto, sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, previa solicitud.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un invitado, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas trascurridos 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los invitados presentes y el jurado y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

# 22.- Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones:

- Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.
- El criterio de evaluación que se aplicará para evaluar las propuestas será el binario conforme al 22.2 artículo 36 segundo párrafo de la Ley;
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1.- Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de las Bases.
    - 2.- Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2. y el cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1.- La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos invitados, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos







- 22.3 En caso de existir un solo invitado que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más invitados satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al invitado del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar 22.5 el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al dictamen a que se refiere el punto 22.1.

#### 23.- Del fallo:

- El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la Bases, conforme lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha en disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- La firma del contrato respectivo entre el Conalep Morelos y el invitado adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al invitado el fallo, por lo que él invitado adjudicado deberá entregar en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo la siguiente documentación en original (solo para cotejo) y copia fotostática, con la finalidad de suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma:
  - A) Acta Constitutiva, en caso de ser persona moral.
  - Poder Notarial del representante legal, en caso de ser persona moral.
  - C) Reformas del Acta Constitutiva, en caso de que existan.
  - D) Comprobante de domicilio reciente no mayor a dos meses.
  - E) R.F.C
  - F) Opinión positiva de estar al corriente con sus obligaciones fiscales ante el SAT. No mayor a 30 días naturales, debiendo haberlas hecho públicas con antelación a la suscripción el contrato.
  - G) Constancia situación fiscal SAT.
  - H) Constancia INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales.
  - Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, con fecha del día de la suscripción del contrato y debiendo hacer publica la opinión.
  - Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente etc.)







- Fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos por el 20% del monto total del contrato sin incluir el impuesto del valor agregado.
- L) Clabe interbancaria que corresponda a la cuenta, cuyo titular deberá ser el proveedor, así como la indicación de la Institución Bancaria respectiva, en la que se realizará la trasferencia bancaria para el pago del servicio.

# 24.- Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones:

- Se dará por descalificado al o los invitados que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
  - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las Bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las Bases de esta invitación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros invitados para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación, o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
  - C) Si se comprueba que la información proporcionada por el invitado participante no es verídica, o
  - D) Por cualquier incumplimiento a la Ley, el Reglamento, a estas Bases, a los acuerdos de las juntas de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales aplicables vigentes en el Estado.

# CAPITULO CUARTO "DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS"

# 25.- De las Garantías Legales:

- La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el invitado adjudicado mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos por el 20% del monto total del contrato sin incluir el impuesto del valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante, debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del Contrato como lo señala el artículo 75 fracción II y III de la Ley.
- La garantía de cumplimiento del contrato, deberá prever como mínima las siguientes declaraciones expresas:
  - A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato.
  - B) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONALEP;
  - C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan v hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen Conalep Worelos, es tradición y excelencia académica

con alfiniquito, y

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 📝 @Conalep Morelos





- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y prejuicios que se ocasionen al Conalep Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 25.4 En la garantía la Institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para ser efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios cuando el invitado ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

#### 26.- Del Contrato:

- En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Conalep Morelos y el invitado que resulte adjudicado.
- El Conalep Morelos celebrará con el proveedor adjudicado un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades del servicio contratado; por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- El proveedor adjudicado, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el invitado adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del invitado adjudicado presentarse a formalizarlo.













- Si el proveedor adjudicado que por causas imputables al mismo no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Conalep la garantía constituida. En este caso la convocante procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la Ley.
- El proveedor adjudicado, de conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H.Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, el que establece "... las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada ... "; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P. DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ... ".









Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que" ... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, el proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público"

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)







Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

#### 27.- De las modificaciones al Contrato:

La contratante excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro, podrá solicitar el aumento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

# 28.- Pena por incumplimiento:

En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el proveedor adjudicado se hará acreedor a una pena convencional de 0.3 % del valor total de los servicios sin prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la prestación de los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, de conformidad con el oficio "SA/DGPAC/090/2023" de fecha 25 de enero de 2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, que será depositada a la Cuenta Bancaria que para tal efecto indique el Conalep Morelos, de ser el caso.

#### 29.- Rescisión de los contratos:

De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo V de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el invitado adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.



"Canalep Morelas, es tradición y excelencia académica"

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 😿 @ConalepMorelos





- Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o 29.2 bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o periuicio patrimonial al Estado de Morelos, al Poder Ejecutivo o al Conalep Morelos; sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el invitado adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato respectivo.
- En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

#### 30.- Condiciones de pago y precio:

- El Conalep Morelos efectuará los pagos del servicio materia del presente procedimiento por nueve mensualidades vencidas, en moneda nacional, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor en la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, la cual deberá contener los requisitos fiscales vigentes, ser emitida con fecha de los últimos días hábiles del mes a pagar.
- El pago se hará a través de transferencia bancaria electrónica, por lo que el proveedor 30.2 adjudicado deberá consignar en el Contrato respectivo, los datos de identificación de la CLABE interbancaria que corresponda a la cuenta cuyo titular deberá ser el proveedor, así como de la Institución Bancaria respectiva.
- Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del 30.3 mismo.

#### 31.- Del anticipo:

Derivado de que la materia de la presente invitación es un servicio, no se otorgará ningún porcentaje de anticipo.













# CAPITULO QUINTO "DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN"

#### 32.- Invitación desierta.

- 32.1 La convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún invitado se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley.
  - Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las Bases de invitación.
  - Los precios no fueren aceptables para la convocante; en tal caso se incluirá en el fallo los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
  - D) No se cuente con las tres propuestas susceptibles de ser analizadas.
- En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 51 párrafo tercero del Reglamento.

#### 33.- Cancelación de la invitación.

- Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, si fueran transferidos los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la presente invitación.
- En caso de cancelación y conforme al articulo 40 fracción XXIII de la Ley, solo procederá a cubrir el importe de manera proporcional a los servicios prestados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.
- Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los invitados.

#### 34. Suspensión temporal de una invitación.

- Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, 0.
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.













Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los invitados que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

#### CAPITULO SEXTO "SANCIONES"

#### 35.- Sanciones.

- La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas, en el artículo 98 de la Ley a los invitados que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando: 35.2
  - A) Los invitados no sostengan sus proposiciones o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificadas
  - El invitado adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo
  - El invitado adjudicado que no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o
  - D) El invitado adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente por el tiempo estipulado
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
  - A) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido
  - B) Cuando el invitado adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato.
  - C) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los invitados para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante; o
  - D) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el periodo o contrato celebrado.

#### 36.- Inconformidades y controversias.

En los términos que establece el Capítulo II del título sexto de la Ley, los invitados podrán 36.1 inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, por actos del presente Procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos es: calle Leyva número 11, Edificio MINA, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.







- Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar 36.2 bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los diez días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- Las controversias que se susciten con motivo de la contratación del servicio objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.
- La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

# LA CONVOCANTE

"EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR"

MTRA. XIMENA ABIGAIL BAUTISTA JIMÉNEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL **DEL CONALEP MORELOS** 









#### Anexo 2

Documento para acreditar la personalidad jurídica

		ad, que los datos aquí asentados, son ciertos y har
		cultades suficientes para suscribir la propuesta en la
oresente Invitación a Cuando	o Menos Tres Personas, a nom	bre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u>
		P. Carlotte and Ca
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribu	iyentes:	
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:		Municipio:
Código Postal:	Entidad Federa	tiva:
Teléfonos: Fax:		
Correo electrónico:		
N°. De la escritura pública e	n la que consta su acta constit	utiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del	Notario Público ante el cual s	e dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificacio cambios):	ones a los estatutos del Acta C	Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos
Descripción del objeto socia	1:	
Nombre del apoderado o re	presentante:	
Datos del documento media	ante el cual acredita su person	alidad y facultades:
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar de	l Notario Público ante el cual s	se otorgó:
Domicilio en el estado de M	orelos para oír y recibir notific	caciones y todo tipo de documentos.
	(Lugar y fe	
	Protesto lo nec	cesario
	(Nombre y Fi	rma)



"Canalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 👿 @Conalep Morelos





# Anexo Técnico 1

# Especificaciones Técnicas del servicio de vigilancia para los cinco planteles y oficinas administrativa del CONALEP Morelos

#### 1. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Servicio de vigilancia para los cinco planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de las oficinas de Dirección General, que estarán distribuidos conforme a lo siguiente:

No.	Plantel	Dirección	Servicios	Turno	Días
1	Km 75 de la carretera Tepoztlán-		1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
1	Tepoztlán	Yautepec en Tepoztlán Morelos, C.P. 62520	1	12 hrs De 7:00 PM a 7:00 AM	Lunes a Domingo
		Km. 94 de la carretera México-	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
2	Cuernavaca	Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	1	12 hrs De 7:00 PM a 7:00 AM	Lunes a Domingo
2	Av. Conalep número 28, colonia	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo	
3	Temixco	Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588.	1	12 hrs De 7:00 PM a 7:00 AM	Lunes a Domingo
4	Jiutepec	Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 6255.	1	24 x 24 hrs	Lunes a
5	Cuautla	Privada Lázaro Cárdenas número 4-C , colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
6	Dirección General	Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor.	1	12 x 12 hrs 7:00 AM. 7:00P.M.	Lunes a Viernes

# 2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD:

El personal asignado deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- Edad Mínima 25 años, máxima 55 años.
- Estatura mínima para el personal masculino 1.60 metros.
- Estatura mínima para el personal femenino 1.50 metros.
- Escolaridad mínima secundaria.
- Experiencia en el servicio









**☞** ©ConalepMorelos





#### 3. DEL UNIFORME

El proveedor, deberá de proporcionar a cada uno de los elementos asignados uniforme integrado por:

- Pantalón
- Camisola con logotipo de la empresa.
- Chamarra con logotipo de la empresa.
- Botas de seguridad repelentes al agua.
- Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento (logotipo de la empresa adjudicada).
- Mangas y/o impermeables en buenas condiciones.
- Botas de hule para el agua.

# **EQUIPO CON EL QUE DEBE PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO:**

Radio/celular

Fornitura

Gas pimienta

Pr 24

Lampara sorda o recargable

Silbato

El personal responsable designado por el CONALEP de supervisar el servicio, tendrá la responsabilidad de verificar que los elementos cuenten con el equipo solicitado.

#### CAPACITACIÓN

El personal que asigne la empresa adjudicada para la prestación del Servicio de Seguridad requeridos por el CONALEP, deberá contar con el curso básico en los siguientes temas:

- Rubros: control y combate de incendios
- Protección civil Seguridad privada
- ✓ Primeros auxilios RCP
- Defensa personal

#### CONDICIONES GENERALES:

- Brindar el Servicio diariamente con los elementos y lugares mencionados en el presente anexo.
- Proporcionar ininterrumpidas durante el periodo comprendido.
- Contar con la plantilla de personal para brindar el servicio requerido por el CONALEP, presentando al inicio del contrato la relación del personal asignado que brindara el servicio, a los responsables asignados para la supervisión de la prestación del contrato.
- El personal de la empresa adjudicada deberá llegar por lo menos con 15 minutos de anticipación para relevar el elemento saliente.
- Los cambios de guardias se darán a las 07:00 hrs., de tal manera que los elementos estén en posibilidades de conocer el reporte de la guardia anterior y tomar las acciones precautorias necesarias.













- La empresa adjudicada no asignará elementos de vigilancia que sean familiares directos del propio personal de seguridad, en primero y en segundo grado.
- El personal de vigilancia estará bajo las indicaciones de aquellos servidores públicos que sean asignados para la supervisión de vigilancia, tanto en las Oficinas Administrativas como en los planteles.

# 7. Actividades generales a realizar

- Control en las puertas de acceso de oficinas administrativas y planteles
- Revisión de la entrada y salida de alumnos, personal, y visitantes en general, en cuanto al plantel se refiere, así como de las oficinas administrativas.
- Llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo de empresas que presten servicios al CONALEP y que se encuentren dentro de las instalaciones del mismo.
- El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de los planteles, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado.
- Apoyar diariamente en el registro de entradas y salidas de visitas, vehículos de visitas, proveedores, así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones.
- Apoyar en la elaboración del reporte que se generen en cada uno de los inmuebles.
- Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas ajenas a las instalaciones o situaciones que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones.
- Mantener apagadas las luces de los planteles, cuando se retiren en su totalidad el personal administrativo, docente y alumnado según sea el caso del inmueble propiedad del Colegio.
- Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.
- Efectuar rondines constantes rondines en las instalaciones, en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales, en lo que se refiere a los planteles, los rondines deberán comprenden los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.
- Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
- En casos de robo, asalto o emergencia dar aviso inmediato a las autoridades de seguridad pública mediante botón de pánico y reporte al 911.



Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica



f Conalep Morelos Dirección General S @Conalep Morelos







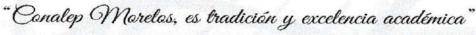


# Requerimientos adicionales del servicio:

- El proveedor adjudicado; dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato entregará los expedientes de los elementos asignados para la prestación del servicio, el cual contendrá copia de la credencial para votar, copia de la CUIP, formato de alta ante el IMSS.
- El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente de manera bimestral la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo aviso.
- Asignar un supervisor de personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante, así como, que se encargue de realizar rondines para verificar el desempeño de sus elementos.
- Proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados.

MUANA ARROYO ANICA JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS MATERIALES















# Anexo 3 Modelo de Contrato Se adjunta









# ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL LA MTRA. XIMENA ABIGAIL BAUTISTA JIMÉI DIRECCIÓN GENERAL, DEL COLEGIO DE EDU A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENON PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA EN ESTE ACTO POR EL/A EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "F	DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO LESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR NEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, MINARÁ EL "CONALEP MORELOS" Y POR LA OTRA PARTE, LA
	ANTECEDENTES
Arrendamientos y Prestación de Servicios d se cuenta con los recursos presupuestales cuerpo del presente contrato, en DGCM/SPEAR/036/2023, de fecha 14 de ma Planeación, Evaluación y Administración de	artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, si para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el términos de lo señalado por el oficio número arzo del año dos mil veintitrés, suscrito por Subdirección de e Recursos del "CONALEP MORELOS", mediante el cual se esupuestal para celebrar el presente contrato de prestación
mil veintitrés, de acuerdo a la fecha en que Tres Personas Nacional número "CONALEP/ artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 frac	OVEEDOR DEL SERVICIO" el día de del año dos e se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos (SER/INV/01/2023" de conformidad con lo dispuesto por los cción I, 40, 44, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley r haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones as para el "CONALEP MORELOS".
significado que se indica, los cuales podrán s	utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino ayúscula o minúscula y en cualquier parte del mismo:

http://tramites.morelos.gob.mx Plutarco Élias Calles No.13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Mor. Tel (01777) 318 03 43 318 03 87 y 312 55 08

f Conalep Morelos Dirección General

**♥** @ConalepMorelos

a) CONVOCANTE: La Dirección General del Colegio de Educación Procesional Técnica del Estado de

b) ÁREA SOLICITANTE. Subdirección de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

"Canalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

Morelos.

www.conalepmorelos.edu.mx

conalep





- c) ÁREA REQUIRENTE. Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios.
- d) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. La Subdirección de Planeación, Evaluación y Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.; siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- e) LOS SERVICIOS. A los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato.
- f) LEY. Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) REGLAMENTO. Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- PAGO. A la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente Contrato.

#### DECLARACIONES

# I.DECLARA EL "CONALEP MORELOS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado derivado del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Morelos, a través del cual se establecieron las bases de la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros al estado de Morelos, para prestar los servicios de educación profesional técnica y se acordó la creación de un organismo público estatal que asumiría las funciones, responsabilidades y recursos trasferidos. Derivado de lo cual se emitió el decreto 3966 que creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 17 de febrero de 1999. Decreto que fue reformado de forma integral el 15 de febrero de 2023 mediante decreto número 742 publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2. De conformidad con los artículos 16 fracciones I, II y XXI, así como 38 de su Decreto de Creación, y 13 fracciones II, III, XXI y XXVII de su Reglamento Interno, la persona titular de la Dirección General cuenta con las facultades suficientes para celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos, carácter que acredita en términos de la designación realizada por la Junta Directiva de fecha 16 de febrero de 2023.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 👿 @Conalep Morelos







- **I.3.** Que su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes CEP9902172B0.
- I.4. Que su representado requiere de la prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones de sus cinco planteles y la Dirección General del "CONALEP MORELOS" por parte del "PROVEEDOR DEL SERVICIO".

esprende del Testimonio de la Escritura Pública número (), de fecha de
del año, ante la fe del Licenciado, Titular de la Notaria número
, Estado de; por medio
el cual se constituye la empresa denominada; cuyo objeto social es: a)
; b); c)
; d); e) <b>2.</b> A través del Testimonio de la Escritura Pública número (), de fecha de
2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número (), de fecha de
del año, ante la fe del Licenciado, Titular de la Notaria
úmero (), ubicada en la ciudad de, Estado de, Estado de, Foder General para actos de administración
; se le otorga al C, Poder General para actos de administración
onsistentes en: (describir facultades de suscripción de contratos)  Su representante legal se identifica en éste acto con
edencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número , y folio, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
evar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR DEL SERVICIO". 4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre
s que se encuentran:
En el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el numero
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Cuenta con la autorización expedida por, dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad
íblica, Autorización con un periodo de vigencia que comprende del dede al de de
ajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así omo, de las obligaciones obrero patronales ente el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier ora obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas
imponen.

f Conalep Morelos Dirección General 👿 @Conalep Morelos





#### MORFIOS MORELOS

documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

#### III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1.- Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número "CONALEP/ADQ/INV/01/2023", las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR DEL SERVICIO", y la prestación del servicio, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.-** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

- Del "CONALEP MORELOS": Calle Plutarco Elías Calles Número 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.
- Del "PROVEEDOR DEL SERVICIO": ---

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO.** EL "CONALEP MORELOS" encomienda al "PROVEEDOR DEL SERVICIO" y este se obliga a prestar el servicio de vigilancia los cinco Planteles y Dirección General del "CONALEP MORELOS", de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se señalan:



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

www.conalepmorelos.edu.ma

f Conalep Morelos Dirección Genera







No.	Unidad Administrativa	Dirección	Elementos	Turno	Días
		Km 75 de la carretera Tepoztlán-	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
1	Tepoztlán	Yautepec en Tepoztlán Morelos, C.P. 62520	1	12 hrs De 7:00 PM a 7:00 AM	Lunes a Domingo
		Km. 94 de la carretera México-	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
2	Cuernavaca	Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	1	12 hrs De 7:00 PM a 7:00 AM	Lunes a Domingo
3	Temixco	Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588.	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
			1	12 hrs De 7:00 PM a 7:00 AM	Lunes a Domingo
4	Jiutepec	Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 6255.	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
5	Cuautla	Privada Lázaro Cárdenas número 4-C , colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs	Lunes a Domingo
6	Dirección General	Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor.	1	12 x 12 hrs 7:00 AM. 7:00P.M.	Lunes a Viernes

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento de todo lo establecido en el presente Contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El "CONALEP MORELOS" cubrirá por la prestación del servicio que se contrata

la cantidad de \$	(	pesos	/100 M.N	.), más la cantidad de
\$(	pesos	/100 M.N.), co	rrespondien	te al Impuesto al Valor
Agregado, lo que nos da ur	total de \$	(		pesos/100 M.N.),
siendo improcedente el inc	remento al precio esta	ablecido.		
La determinación del mo "PROVEEDOR DEL SERVICI				
motivo del mismo incluye			And the second s	

EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido. "Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

conalep Morelos

la cantidad de \$

que se causen.

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General GConalep Morelos







MORELOS De conformidad con los artículos 68 de latey you del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad incrementando hasta en un 20% sobre la prestación de servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de "CONALEP MORELOS", cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno y todo pago que se genere será debidamente programado y se pagará por mes vencido de la prestación de los servicios, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la prestación de los servicios.

CUARTA. DE LA FORM					
pago en nueve parcial	lidades mensua	es, cada una	por la cantidad	d de la cantidad	de \$
(	_ pesos	/100 M.N.)	, más la	cantidad de	\$
(	_pesos/100	M.N.), corresp	ondiente al Im	puesto al Valor A	Agregado, lo que nos
da un total de \$	(		peso:	/100 M.N.),	a mes vencido de la
prestación de los serv	ricios, a entera	satisfacción d	el "CONALEP I	MORELOS" a trav	vés de transferencia
electrónica bancaria	a la Cuenta nú	mero	, clab	e interbancaria	de la
Institución bancaria		, misma qu	ie se encuenti	ra a nombre de	I "PROVEEDOR DEL
SERVICIO". Dicho page	o se realizará d	entro de los d	cho días hábil	es siguientes a la	a presentación de la
factura correspondien	te por parte del	proveedor er	n la Jefatura de	Proyecto de Rec	ursos Materiales del
Conalep Morelos, ubio	cado en Calle Pl	utarco Elías C	alles número 1	3, Colonia Club o	de Golf, en la Ciudad
de Cuernavaca, Morel	os, la cual debe	rá contener lo	s requisitos fis	cales vigentes, se	er emitida con fecha
del último día hábil d	el mes a pagar	y que no po	drá ser entreg	ada hasta haber	concluido el mes a
pagarse					

En caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, el "CONALEP MORELOS" se lo indicará dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción y se interrumpirá el plazo previsto en la presente cláusula para el pago de la misma.

Convienen las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino por acuerdo entre las partes, el cual deberá establecerse por escrito mediante convenio modificatorio correspondiente.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EI "PROVEEDOR DEL SERVICIO" iniciará la prestación de los Servicios a partir del día 05 de abril del 2023 y concluirá el 31 de diciembre del 2023, contratado durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la cláusula primera del presente contrato y a lo establecido en las Bases de invitación a cuando menos tres personas número CONALEP/SER/INV/01/2023.

PROVEEDOR DEL SERVICIO" deberá estar al pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte detárea requirente. onalep "Morelos, es tradición y excelencia académica" conalep

Morelos

@ www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos





El atraso en la prestación del servicio yata mata calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de recisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. Asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la presentación del servicio cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico

**SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

12.1 **OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO**. En el caso de que un elemento llegase a faltar, el elemento en turno, no podrá abandonar su puesto hasta que se realice el relevo, y en el caso que se solicite por conducto del área responsable, la sustitución de algún elemento por mal desempeño, la empresa adjudicada se compromete a realizar el cambio en un periodo que no exceda de cinco días hábiles.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar fianza a favor del "CONALEP MORELOS", por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato.
- B) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONALEP;
- C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los contractuales originalmente pactados, es tradición y excelencia académica previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha morelos entregas de los conselepmentes de morelos de





# mediado novación, además de responden por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y prejuicios que se ocasionen al Conalep Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

En la garantía la Institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para ser efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios cuando el invitado ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

**DÉCIMA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será a partir del 05 de abril del 2023 y concluirá el 31 de diciembre del 2023.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO**. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR DE SERVICIO" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en la invitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todos los elementos que asigne para el cumplimiento del presente contrato, que requieran de prestación laboral alguna, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "CONALEP MORELOS", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales de índole laboral, civil, administrativa, de seguridad social, o extrajudiciales por este concepto;
- e) Asumir y responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

h Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;

i) Mantener el orden o la seguridad dentro de los innuebles de los cinco Planteles y las oficinas de

Director General.

Morelos 

www.conalepmorelos.edu.m

f Conalep Morelos Dirección General



@ConalepMorelos





#### MORELOS MOREL

- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- k) Vigilar los bienes físicos que el "CONALEP MORELOS" ponga bajo la custodia de los elementos que se asignen, además de asumir la responsabilidad en el robo o daño de algún bien por su negligencia lo cual deberá de reponer sin cargo alguno al servicio, por lo que deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- I) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- m) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.
- n) Dar atención inmediata a las quejas e inconformidades del "CONALEP MORELOS" sobre la prestación de los servicios.
- o) Sacar libre de responsabilidad a "CONALEP MORELOS" de cualquier juicio laboral, civil, de seguridad social o penal derivados de las contrataciones de servicios a que se refiere el inciso que antecede.
- p) Pagar en cualquier tiempo los laudos que sea materia de demandas laborales promovidas por los elementos que asigne para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, incluso los laudos emitidos una vez concluida la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 68 y 69 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "CONALEP MORELOS" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "CONALEP MORELOS".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto. El "PROVEEDOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "CONALEP MORELOS", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"









DÉCIMA CUARTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "CONALEP MORELOS" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA QUINTA. DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO**. El "PROVEEDOR DEL SERVICIO" deberá cumplir en todo momento con los servicios objeto del presente contrato, por lo que en caso de inasistencias o retardos, manifiesta su conformidad de que el "CONALEP MORELOS" realice los descuentos correspondientes y se aplique la pena convencional, dichas faltas no podrán ser mayores a 3 días consecutivos, ni presentarse en 5 días acumulados durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso procederá la rescisión de conformidad con la cláusula décima novena del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL**. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional de tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, pena que deberá ser depositada a la cuenta bancaria que para tal efecto designe el "CONALEP MORELOS" o bien hacerse efectiva la garantía de cumplimento.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del "CONALEP MORELOS" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso de la prestación de los servicios se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en la presente clausula, será determinada en función de los servicios prestados con atraso y se aplicarán sobre los montos que deben pagarse mensualmente al "PROVEEDOR DEL SERVICIO", descontándose al "PROVEEDOR DEL SERVICIO" del importe facturado que corresponda al mes de que se trate el monto de las penas convencionales y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a conde de la conde del la conde de la cond

www.conalepmorelos.edu.mx

@ConalepMorelos

f Conalep Morelos Dirección General





# MORELOS MORELOS contrato, el "CONALEP MORELOS" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES**. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la Cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN**. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "CONALEP MORELOS" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y del personal que para tal efecto designe, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en los domicilios establecidos para la realización de los servicios prestados por el "PROVEEDOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de cumplimiento del servicio y calidad del mismo, teniendo éste la obligación de permitir el acceso a toda información al personal autorizado por el "CONALEP MORELOS".

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN**. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables al "PROVEEDOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. El incumplimiento parcial o reiterado de los servicios.;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "CONALEP MORELOS";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "CONALEP MORELOS";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.
- IX. . El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de sus trabajadores.
- El "PROVEEDOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará al "CONALEP MORELOS" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un aviso por escrito.

VIGESIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "CONALEP MORELOS", podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

CON Se miejará a partir de que el "PROVEEDOR" DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el

ww.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General

● @ConalepMorel





#### MORELOS MORELOS

incumplimiento en que haya incurrido, para-que en un termino de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR DEL SERVICIO" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "CONALEP MORELOS" por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "CONALEP MORELOS" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "CONALEP MORELOS" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "CONALEP MORELOS" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "CONALEP MORELOS", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas

El "CONALEP MORELOS" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "CONALEP MORELOS", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" la forma en que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El "PROVEEDOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven del personal que contrate para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo que en cualquier tiempo será responsable del pago de las indemnizaciones, cuotas, aportaciones y prestaciones derivadas de juicios promovidos por dicho personal; Al efecto, el "CONALEP MORELOS" podrá, en cualquier tiempo, verificar el Cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del "PROVEEDOR DEL SERVICIO"

Asimismo, el "CONALEP MORELOS" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente contrato.

Morelos 

www.conalepmorelos.edu.mx

| Conalep Morelos Dirección General | Conalep Morelos Dirección G

**■** ©ConalepMorelos

12





cualquier controversia, juicio o conciliación taboral que derivara del presente contrato y asume en cualquier tiempo el pago de indemnizaciones, prestaciones, cuotas o aportaciones a que fuere condenado el "CONALEP MORELOS".

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones; así mismo están de acuerdo en recibir notificaciones en los correos electrónicos señalados en dicho capitulo, a excepción del aviso de rescisión previsto en la cláusula décima octava del presente contrato.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA QUINTA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo no señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número "CONALEP/SER/INV/01/2023" referente a la prestación de servicios de vigilancia, solicitado por "CONALEP MORELOS".

VIGESIMA SEPTIMA. JURISDICCIÓN, En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación con complemento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción morelos www.conslepmorelos.edu.mx

F. Conslep Morelos Dirección General Conslepmorelos





#### **MORELOS** MORELOS

de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_del año dos mil veintitrés.

	POR EL "CONALEP MORELOS"	POR EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO"
M. EN	I D. XIMENA ABIGAIL BAUTISTA JIMÉNEZ	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_ MIL VEINTITRÉS DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CONALEP/SER/INV/01/2023, MISMO QUE CONSTA DE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.-----



Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica

@ www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos







#### Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones

A		Referencia	Presenta	
Anexos/ Documento	Documento Solicitado	bases de invitación	Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
А	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del Invitado firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.	Inciso A)		
В	Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipamiento con el que contarán.	Inciso B)		
С	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 38 fracción I de la Ley.	Inciso C)		
D	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso D)		
E	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la de la Ley, es decir que señale que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso E)		
F	Carta compromiso, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso F)		
G	Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el supuesto de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al servicio objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de estas Bases.	Inciso G)		
н	Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios que integre en su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4. de las Bases.	Inciso H)		
onale	Carta bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con la garantía señalada en los puntos 12.1 y 12.3 respecto a los servicios ofertados conforme al "ANEXO 1 (Anexo Técnico)" de las sesinales (Marelas, es tradición y excelencia)	Inciso I) a académic	a"	

Morelos

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 💆 ©Conalep Morelos







J	Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a subsanar cual quier defecto o	Inciso J)		
J	vicio oculto en un plazo que no exceda lo señalado en el punto 12.2. de las Bases.	111030 37		
к	Carta bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Inciso K)		
L	Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendientes de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso L)		
М	Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado, de la opinión de cumplimiento, conforme lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	Inciso M)		
	Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.			
N	Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.9.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Inciso N)		
	Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya fecha deberá de ser del día del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.			
0	Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.  Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.	Inciso O)		
P	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento	Inciso P)		
Q	Carta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación.  Adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales.	Inciso Q)		
R	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. con fecha no mayor a 30 días naturales.	Inciso R)		
٥	S) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro ante la Comisión Estatal de Seguridad Pública, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad.  Adjuntar copia del documento vigente que acredite la autorización correspondiente emitida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos.	Inciso S)	,,,	
nale	Conalep Marelas, es tradición y excelencia	acaaemice	c	





	MORELOS MORELOS		
т	Carta bajo protesta de decir verdad que encaso de resultar adjudicado a presentará la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignado a las diferentes unidades administrativas a más tardar dentro de los diez hábiles siguientes a la firma del Contrato	Inciso T)	
U	Presentar mediante copia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).	Inciso U)	
V	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuente con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea menor a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el invitado no se encuentre en ese supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso V)	
W	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el invitado no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso W)	
X	Anexo 4 Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	ANEXO 4)	
	Propuesta Económica (SOBRE B)		
Y	Dranuscha osonómica	PUNTO 17	

#### **Atentamente**

Propuesta económica

(Nombre y firma del representante legal del licitante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



f Conalep Morelos Dirección General 👿 @Conalep Morelos







#### **FORMATOS DE DOCUMENTOS**

#### **DOCUMENTO A**

		Cuernavaca, Mor., a	de	del 2023
PROFESIONAL TÉCNI	L DEL COLEGIO DE EDUCA ICA DEL ESTADO DE MORE			
PRESENTE				
			UBDIRECCIÓN DE UACIÓN Y ADMIN	
Me refiero a la invita	ación a Cuando Menos Tres	s Personas Nº. CONALE	P/SER/INV/01/202	23 en la que mi
representada, la em	presa		participa	a través de la
presente proposición	n, ofertando la partida únic	ca de los servicios que s	e indican conform	ne al Anexo I:
10.07				
ADILINITA	R PROPUESTA TECN	UCA DETALLADA	DE LOS SERV	ricios
ADJUNTA	K PROPOLSTA ILCO	VICA DE IALLADA	DE LOS SERV	10103
	At	tentamente		
			3-	
	(Nombre y Firma del r	epresentante legal del i	nvitado)	
	nato podrá ser reproducido p ntemente en la forma indicad		i forma señalada, d	ebiendo respetar
Si el proveedor invitad	do, es una persona física, pod	lrá ajustar el presente for	mato, en su parte o	onducente.

www.conalepmorelos.edu.mx

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

f Conalep Morelos Dirección General @Conalep Morelos

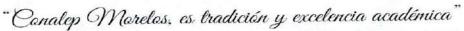




#### **DOCUMENTO B**

ADJUNTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS, DE LOS UNIFORMES DE LOS ELEMENTOS, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO CON EL QUE CONTARÁN.









## DOCUMENTO C

		Cuernavaca, Mor., a	de del 2022
PROFESIONAL TÉ	RAL DEL COLEGIO DE EDUC CNICA DEL ESTADO DE MO		
PRESENTE		AT'NI CI	IBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,
			ACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
		EVALO	RECURSOS
			RECORSOS
			/CED /INIV /01 /2022 on la gua mi
Me refiero a la in	vitación a Cuando Menos T	res Personas Nº. CONALEP,	/SER/INV/01/2023 en la que mi
representada, la	empresa		participa a través de la
presente proposi	ción.		
Sobre el particula de nacionalidad r	ar el que suscribe, manifies mexicana, conforme al artíc	ta bajo protesta de decir v ulo 38 fracción I de la Ley.	verdad, que mi representada es
		***	
		Atentamente	
	(Nombre y Firma de	el representante legal del ir	ivitado)
		i vita de la la	forma coñalada, debiendo respetar
Nota: El presente su contenido, pref	formato podrá ser reproducid ferentemente en la forma indi	o por cada participante en la cada.	forma señalada, debiendo respetar
Si el proveedor inv	vitado, es una persona física, p	oodrá ajustar el presente forn	nato, en su parte conducente.

www.conalepmorelos.edu.mx

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

f Conalep Morelos Dirección General 👿 @Conalep Morelos





#### DOCUMENTO D

					TO THE LABOUR MEDIUM TO
		Cuernava	ca, Mor., a	de	del 2023
	GENERAL DEL COLEGIO D				
<b>PROFESION</b>	AL TÉCNICA DEL ESTADO	D DE MORELOS			
PRESENT	E				
			AT'N SUB	DIRECCION D	E PLANEACIÓN,
			EVALUA	CIÓN Y ADMII	VISTRACIÓN DE
					RECURSOS
Me refiero a	la invitación a Cuando N	Menos Tres Personas Nº	2. CONALEP/S	ER/INV/01/20	23 en la que mi
representad	la, la empresa		1	participa	i a traves de la
presente pro	oposición.				
933					
					Lucuscontanto
Sobre el par	rticular el que suscribe, n	nanifiesta bajo protesta	de decir ver	dad, que soy e	representante
legal de la e	mpresa y que a la fecha	no me han sido revocac	los mis poder	es.	
		NAME OF THE PARTY			
		Atentamente			
	The same of the sa		a logal dal inv	itado)	
	(Nombre y	Firma del representante	e legal del lilv	itadoj	
	sente formato podrá ser re	enroducido por cada partic	cipante en la fo	rma señalada,	debiendo respetar
Nota: El pre	o, preferentemente en la fo	orma indicada.			
Si el provee	dor invitado, es una persor	na física, podrá ajustar el p	oresente forma	ito, en su parte	conducente.
	"Conalep	Marelas, es tradic	rión y excel	encia acade	muca
onalep Morelos	www.conalepmorelos.e	F. Santania Color Constitution (Constitution)	los Dirección Ge	eneral 💆 @C	onalepMorelos
101010100	ATM.		Action to the second second	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	





#### **DOCUMENTO E**

	Cuernavaca, Mor., a _	de	del 2023
The Later of the L			
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCA PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MOR			
PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MON	2203		
PRESENTE	AT'N SU	BDIRECCIÓN I	DE PLANEACIÓN,

EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas №. CONALI	EP/SER/INV/01/2023 en la que mi
	participa a través de la
representada, la empresa	
presente proposición.	

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 709 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Atentamente
(Nombre y Firma del representante legal del invitado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el proveed	dor invitado, es una persona física	, podrá ajustar el presente formato, en	su parte conducente.
	Conalen Moro	elos, es tradición y excelencia	académica
Morelos	www.conalepmorelos.edu.mx	a La Marolne Dirección General	● ©ConalepMorelos





### **DOCUMENTO F**

			491.202	2
	Cuernava	ca, Mor., a d	e del 202	3
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTAD				
PRESENTE				
		AT'N SUBDIRE	CCIÓN DE PLANEACIÓI	٧,
		EVALUACIÓN	Y ADMINISTRACIÓN D	
			RECURSO	S
Me refiero a la invitación a Cuando	Menos Tres Personas N	. CONALEP/SER/II	NV/01/2023 en la que r	ni Ia
representada, la empresa	45.1		participa a través de	ıa
presente proposición.				
Sobre el particular el que suscribe, sí mismo o a través de interpósita públicos de la dependencia o en resultado del procedimiento, u otra a los demás participantes, que co Arrendamientos y Prestación de So o a su Reglamento; o que constitu	persona se abstendra de ntidad, induzcan o altero ros aspectos que otorgue onstituyan violaciones a ervicios del Poder Ejecut	en las evaluacione en condiciones má la Ley Sobre Adqu	es de las propuestas, s ventajosas con relaci hisiciones, Enajenacion	el ón es,
	Atentamente			
A MINION	V .	- Is and ded invited	5	
(Nombre	y Firma del representant	e legal del lilvitadi	21	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	cinante en la forma	señalada, debiendo resp	eta
Nota: El presente formato podrá ser	reproducido por cada parti	cipante en la forma		
su contenido, preferentemente en la	i torma indicada.			

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

conalep

www.conalepmorelos.edu.mx

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





#### DOCUMENTO G

	Cuernavaca, Mor., a de	del 2023
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE E PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE		
PRESENTE	AT'N SUBDIRECCIÓI	N DE PLANEACIÓN.
		MINISTRACIÓN DE RECURSOS
	nos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01	/2023 en la que mi
Me refiero a la invitación a Cuando Mer	parti	cipa a través de la
representada, la empresa		
presente proposición.		
marcas o viole registros de derecho e invitación, de acuerdo al punto 9.3. de	responsabilidad total en el supuesto de que de propiedad, con relación al servicio obj estas Bases.	eto de la presente
	Atentamente	
(Nombre y Fire	ma del representante legal del invitado)	
5 X 200 P	oducido por cada participante en la forma señala	ada, debiendo respeta
Nota: El presente formato podra ser repro su contenido, preferentemente en la forn	na indicada.	

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

"Canalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





#### DOCUMENTO H

	Communication of the	del 2023
	Cuernavaca, Mor., a de	del 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL CO PROFESIONAL TÉCNICA DEL		
PRESENTE	AT'N SUBDIRECCIÓ EVALUACIÓN Y AI	N DE PLANEACIÓN, DMINISTRACIÓN DE RECURSOS
		RECURSOS
	T Bernards NO CONALED/SER/INV/0	1/2023 en la gue mi
Me refiero a la invitación a (	Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/0	ticipa a través de la
	part	,
presente proposición.		
cuenta con la capacidad par	uscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la prestación de forma total y oportuna de los servicado 10.1. y el Anexo 1 y en caso de ser adjudicada en	tregará los servicios
dentro del plazo y condicio	nes establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4. de las E	oases.
	Atentamente	
4.00		
(N	ombre y Firma del representante legal del invitado)	
or a state of the	odrá ser reproducido por cada participante en la forma seña	lada, debiendo respetar
su contenido, preferenteme	nte en la forma indicada.	

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

www.conalepmorelos.edu.mx

conalep

f Conalep Morelos Dirección General Conalep Morelos

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





#### **DOCUMENTO I**

		Cuern	avaca, Mor., a	de	del 2023
	RAL DEL COLEGIO I CNICA DEL ESTADO				
PRESENTE					
I KLOLIII L			AT'N SUBE	DIRECCIÓN D	E PLANEACIÓN,
			EVALUAC	IÓN Y ADMI	NISTRACIÓN DE
					RECURSOS
Me refiero a la inv representada, la e presente proposic	empresa	Menos Tres Persona	s №. CONALEP/SE	ER/INV/01/20	a a través de la
Sobre el particula ofertará mi repres 1 (Anexo Técnico)	sentada, cuentan c	e, manifiesta bajo pr con la garantía señala	otesta de decir v ada en el punto 12	erdad, que l .1. y 12.3 cor	os servicios que nforme al "Anexo
		Atentamer	nte		
				da\	
	(Nombre y	/ Firma del represent	ante legal dei invi	tado)	
			articipanto en la fo	rma señalada.	debiendo respetar
Nota: El presente	formato podrá ser r	reproducido por cada p	oarticipante en la 10	IIII Della da	

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" f Conalep Morelos Dirección General 👿 @Conalep Morelos www.conalepmorelos.edu.mx

su contenido, preferentemente en la forma indicada.





#### **DOCUMENTO J**

		Cuernavaca, Mor., a	de del 2023
RECCIÓN GEN	IERAL DEL COLEGIO DE	EDUCACION	
	TÉCNICA DEL ESTADO	DE MORELOS	
RESENTE		2 T/21 CLIP DID	SECCIÓN DE DIANEACIÓN
		AT N SUBDIA	RECCIÓN DE PLANEACIÓN,
		EVALUACIO	N Y ADMINISTRACIÓN DE
			RECURSOS
		T BOSTON NO CONALED/SER	/INIV/01/2023 en la que m
e refiero a la	invitación a Cuando M	enos Tres Personas №. CONALEP/SER,	participa a través de la
presentada, I	a empresa	ellos fres refsonds iv . co	_ participa a traves de n
esente propo	sición.		
cocinc pp			
1 1	der al aun suscribe ma	anifiesta bajo protesta de decir verdad,	, que mi representada en e
obre el partici	liar er que suscribe, me	promete a subsanar cualquier defecto	o vicio oculto en un plazo
aso de que se	a adjudicada, se comp	12.2 de las Pasos	
ue no exceda	lo señalado en el punt	0 12.2. de las bases.	
		Atentamente	
			*
		l delimite	40)
	(Nombre y F	irma del representante legal del invita	do)
		- X	w. I.
320	to formato nodrá cor rei	producido por cada participante en la form	na señalada, debiendo respec
Nota: El preser	nte formato poura ser le	rma indicada	

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

su contenido, preferentemente en la forma indicada.

www.conalepmorelos.edu.mx

conalep

"Canalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





#### **DOCUMENTO K**

		Cuer	navaca, Mor., a	de	del 2023
		000			
	NERAL DEL COLEGIO I TÉCNICA DEL ESTADO				
PRESENIE			AT'N SUBD	IRECCIÓN DE PLAN	EACIÓN,
			FVALUACI	ÓN Y ADMINISTRA	CIÓN DE
			LVALORE		CURSOS
		4.0			
				- /INIV / 01 /2022	la qua mi
Me refiero a la representada, l	invitación a Cuando I la empresa	Menos Tres Person	nas Nº. CONALEP/SE	participa a tra	vés de la
presente propo			- 1414 MT		
presente propo		2.0			
conoce la Ley S	cular el que suscribe, Sobre Adquisiciones, E stado Libre y Soberan r conforme con el con	Enajenaciones, Arri no de Morelos y su	Reglamento, así con	acion de servicios	
mismos y estar	Comornie con cr con	recindo de las p			
		Atentame	ente		
		71001110			
		1.1	ntanto legal del invit	ado)	
	(Nombre y	Firma del represer	ntante legal del invit		
			narticipante en la for	ma señalada, debien	do respeta
Nota: El presen	nte formato podrá ser ro	eproducido por cada	participante en la loi		
su contenido, p	oreferentemente en la t	forma indicada.			

www.conalepmorelos.edu.mx f Conalep Morelos Dirección General ConalepMorelos

44

http://tramites.morelos.gob.mx

"Canalep Morelos, es bradición y excelencia académica"

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





#### **DOCUMENTO L**

	Cuernavaca, Mor., a de del 2023
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ED PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE M P R E S E N T E	The Tarrier and Ta
PRESENTE	AT'N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
Me refiero a la invitación a Cuando Menos	s Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi participa a través de la
presente proposición.	
Sobre el particular el que suscribe, manifi tiene pendientes de entrega alguna con la Estado de Morelos.	iesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no s dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del
	Atentamente
(Nombre y Firma	del representante legal del invitado)
Nota: El presente formato podrá ser reproduc su contenido, preferentemente en la forma in	cido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar ndicada.
Si el proveedor invitado, es una persona física	a, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

f Conalep Morelos Dirección General 😼 @Conalep Morelos

"Canalep Marelos, es tradición y excelencia académica"





#### **DOCUMENTO M**

		Cuernavaca	a, Mor., a	de	del 2023
	AL DEL COLEGIO DE EDU NICA DEL ESTADO DE M				
PRESENTE					E PLANEACIÓN,
			EVALUAC	IÓN Y ADMII	NISTRACIÓN DE RECURSOS
Me refiero a la invi	tación a Cuando Menos mpresa	Tres Personas Nº.	CONALEP/SE	R/INV/01/20	23 en la que mi a a través de la
presente proposici			Refi		
el resultado, de la d de la Resolución d	les, así mismo en caso do pinión de cumplimiento e la Miscelánea Fiscal para opinión de cumplimie a 30 días naturales a la f	o, conforme lo estat ara el ejercicio 2023 ento de obligacione	olecido en las 3. es fiscales po	ositiva, cuya	fecha no podrá
		Atentamente			
	(Nombre y Firma	del representante	legal del invit	ado)	
Nota: El presente fo su contenido, prefe	ormato podrá ser reproduc rentemente en la forma in	cido por cada particip ndicada.	oante en la for	ma señalada,	debiendo respetar
	tado, es una persona física		esente format	o, en su parte	conducente.

f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





#### **DOCUMENTO N**

202	3
2	02

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

AT'N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Me refiero a la invitación a Cuan representada, la empresa presente proposición.	do Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi participa a través de la
Sobre el particular el que suscri encuentra al corriente de sus ob	be, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se ligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo, así mismo berá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.9.DIR, dictado por el H. exicano del Seguro Social.
<ul> <li>Adjuntar opinión posit</li> <li>Mexicano del Seguro S</li> <li>Apertura de proposicion</li> </ul>	iva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto ocial, cuya fecha deberá de ser del día del Acto de Presentación y nes.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

(Nombre y Firma del representante legal del invitado)

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" f Conalep Morelos Dirección General GConalep Morelos







#### **DOCUMENTO 0**

		Cuernavaca, Mor	., a de	del 2023
DIRECCIÓN GENERAL DEL CO PROFESIONAL TÉCNICA DEL PRESENTE		.OS AT´N		N DE PLANEACIÓN, MINISTRACIÓN DE RECURSOS
Me refiero a la invitación a C	Quando Menos Tres	Personas Nº. CONA	LEP/SER/INV/01	L/2023 en la que mi
representada, la empresa _			parti	cipa a traves de la
presente proposición.				
Sobre el particular el que su encuentra al corriente de su para los Trabajadores.	is obligaciones fiscal	es, ante el Instituto	del Fondo Nac	ional de la Vivienda
<ul> <li>Adjuntar opinión po días naturales a la fe</li> </ul>	ositiva de cumplimie echa del Acto de Pre	ento INFONAVIT, cu sentación y Apertu	uya fecha no po ura de proposici	drá ser mayor a 30 ones.
	Ate	ntamente		
(No	ombre y Firma del re	presentante legal d	el invitado)	
Nota: El presente formato pod	drá ser reproducido po te en la forma indicad:	or cada participante e a.	n la forma señala	da, debiendo respetar



"Canalep Morelos, es tradición y excelencia académica" f Conalep Morelos Dirección General ♥ ©Conalep Morelos www.conalepmorelos.edu.mx

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





#### **DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a	de	del 2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

AT'N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, **EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** 

			//5/5.555
	uando Menos Tres Pers	onas Nº. CONALEP/S	SER/INV/01/2023 en la que mi participa a través de la
representada, la empresa _ presente proposición.			purilope a mare
cuenta con la cantidad, exp	eriencia y la capacidad ocimientos técnicos y a	l tanto de los recur	verdad, que mi representada sos humanos, financieros, de llevar a cabo la prestación del
	Atenta	mente	
(Nor	mbre y Firma del repres	sentante legal del inv	vitado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" 







#### DOCUMENTO Q

				8	1.10000
		Cuernavaca,	Mor., a	de	del 2023
DIRECCIÓN GI	ENERAL DEL COLEGIO DE	EDUCACIÓN			
<b>PROFESIONA</b>	L TÉCNICA DEL ESTADO D	E MORELOS			
PRESENTE	*47H				
					DE PLANEACIÓN,
			EVALUA	CIÓN Y ADN	IINISTRACIÓN DE
					RECURSOS
Ma vafiava a l	a invitación a Cuando Me	nos Tres Personas Nº. C	CONALEP/S	ER/INV/01/	2023 en la que mi
ivie refleto a i	, la empresa	1105 1165 1 61561145 11		partici	pa a través de la
presente prop	osicion.				
	icular el que suscribe, ma	mificata baia protosta d	e decir ver	dad que el	obieto social v su
Sobre el parti	icular el que suscribe, ma	nillesta bajo protesta u	ie decii vei	dud, que e.	
actividad coin	ncide con el objeto de la p	resente invitación.			
				foobo n	o mayor a 30 días
Adjun	ntar al presente la constan	icia de situación fiscal a	ictualizada	con recha i	io mayor a 30 dias
natura	ales.				
		Atentamente			
	(Nombre v Fir	ma del representante le	egal del inv	itado)	
	(1.011.2.0)	* 20. 2000			
Note: El proce	ente formato podrá ser repro	oducido por cada participa	ante en la fo	rma señalad	a, debiendo respetar
Nota: El plese	, preferentemente en la forn	na indicada.			
Si el proveedo	or invitado, es una persona f	física, podrá ajustar el pre	sente forma	ito, en su pai	te conducente
of cr proveduc	***************************************				
- TOTAL TOTA					

f Conalep Morelos Dirección General ©Conalep Morelos

"Canalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





#### DOCUMENTO R

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. con fecha no mayor a 30 días naturales.









#### **DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a	de	del 2023
Cuernavaca, Ivior., a	ue	uci 2023

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

> AT'N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, **EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	a invitación a Cuando N			
THE STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE S	Art control of the co		pa	rticipa a través de la
presente pro	oosicion.			
representada los permisos y	cuenta con el Registro	ante la Comisión Est da la naturaleza del se	esto bajo protesta de atal de Seguridad Públic ervicio que oferta, debe	ca, así como con todos
			credite la autorización	
emitio	da por la Comisión Esta	ital de Seguridad Pul	blica del Estado de Mor	eios.
		Atentament	e	
	··· ·	: dal vanuacanto	sta logal dal invitada	
	(Nombre y F	-irma dei representai	nte legal del invitado)	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" www.conalepmorelos.edu.mx

Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos







#### **DOCUMENTO T**

		Cuernavaca, Mor.	, a	de	del 2023
	ENERAL DEL COLEGIO D TÉCNICA DEL ESTADO				
FRESLIVIE		ΔT'N	SHR	DIRECCIÓN	N DE PLANEACIÓN,
					MINISTRACIÓN DE
					RECURSOS
	la empresa	Menos Tres Personas №. CONAL			/2023 en la que mi cipa a través de la
resultar adjud	licado a presentará la diferentes unidades ac	anifiesta manifiesto bajo prote: Clave Única de Identificación dministrativas a más tardar den	Polic	cial (CUIP)	de los elementos
		Atentamente			
	<del></del>		I than da		
	(Nombre y F	irma del representante legal de	l invit	tado)	
	(Nombre y F	irma del representante legal de	l invit	tado)	
	ite formato podrá ser rep	roducido por cada participante en			la, debiendo respetar
	CK	roducido por cada participante en			la, debiendo respetar



www.conalepmorelos.edu.mx

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos





#### **DOCUMENTO U**

Presentar mediante copia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE).









#### **DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a de
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  PRESENTE  AT´N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  PRESENTE  AT´N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa
AT´N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa participa a través de la
EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa participa a través de la
EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa participa a través de la
RECURSOS  Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa participa a través de la
Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALEP/SER/INV/01/2023 en la que mi representada, la empresa participa a través de la
representada, la empresa participa a través de la
representada, la empresa participa a través de la
representada, la empresa participa a través de la
presente proposición.
presente proposicion.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuente con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea menor a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
(En el caso de que el invitado no se encuentre en ese supuesto, podrá omitir la entrega de este
documento, no siendo motivo de desechamiento).
Atentamente
(Nombre y Firma del representante legal del invitado)
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

f Conalep Morelos Dirección General 😿 @Conalep Morelos

Si el proveedor invitado, es una persona física, podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





#### **DOCUMENTO W**

				1.2	
		Cuernavaca	a, Mor., a	de	del 2023
DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESIONAL TÉCNICA D					
PRESENTE					
					DE PLANEACIÓN,
			EVALUA	CIÓN Y ADM	INISTRACIÓN DE
					RECURSOS
157 (e)			CO	ED /1811 / 104 /0	.022 !
Me refiero a la invitación a					
representada, la empresa				particip	oa a través de la
presente proposición.					
				-00000000000000000000000000000000000000	
Sobre el particular el que establecida y con domicilio			a de decir v	erdad, que	soy una persona
(En el caso de que el inv documento, <b>no siendo mo</b>			puesto, pod	rá omitir la	entrega de este
	1.00				
	A.	tentamente			
- F9"					
(1)	Iombre y Firma del r	representante l	egal del invit	ado)	
Harrie Land				~	
<b>Nota:</b> El presente formato po su contenido, preferenteme			ante en la for	ma senalada,	debiendo respetar
Si el proveedor invitado, es u	ına persona física, pod	drá ajustar el pre	esente format	o, en su parte	conducente.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica" www.conalepmorelos.edu.mx





#### **DOCUMENTO W**

		Cuerna	vaca, Mor., a	_ de del 2	2023
DIRECCIÓN GENERAL PROFESIONAL TÉCNIC P R E S E N T E					
TRESERVE			AT'N SURDI	RECCIÓN DE PLANEAC	IÓN
				ÓN Y ADMINISTRACIÓ RECUF	N DE
representada, la emp	oresa		**	/INV/01/2023 en la qu participa a través o	de la
presente proposición	n, ofertando la par	rtida única de	los servicios de v	vigilancia que se indi	ca a
continuación:					
		f g			
		Atentamente	9		
	(Nombre y Firma	del representar	ite legal del invita	(ob	
Nota: El presente forma su contenido, preferent			ticipante en la form	a señalada, debiendo res	petar









#### **DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a	de	del 2023

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

#### AT'N SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, **EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE** RECURSOS

Me refiero a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº. CONALE	P/SER/INV/01/2023 en la que mi
representada, la empresa	participa a través de la
presente proposición, adjunto mi propuesta económica:	

No.	Descripción	Unidad de Medida	Elemento con relevo	Meses	Precio Unitario Mensual	Subtota
1	Servicio de vigilancia de 24 x 24 horas de lunes a domingo (MES ABRIL)	Elemento	10	1		
2	Servicio de vigilancia de 12 x 12 ( <b>7:00 PM a 7:00 AM</b> ) horas de lunes a domingo ( <b>MES ABRIL</b> )	Elemento	3	1		
3	Servicio de vigilancia de 12 x 12 ( <b>7:00 AM a 7:00 PM</b> ) horas de lunes a viernes ( <b>MES ABRIL</b> )	Elemento	1	1		
4	Servicio de vigilancia de 24 x 24 horas de lunes a domingo (MAYO-DICIEMBRE)	Elemento	10	8		
5	Servicio de vigilancia de 12 x 12 horas de lunes a domingo. (MAYO-DICIEMBRE)	Elemento	3	8		
6	Servicio de vigilancia de 12 x 12 (7:00 AM a 7:00 PM) horas de lunes a viernes (MAYO-DICIEMBRE)	Elemento	1	8		

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

Nota: La oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto anterior, o en el caso de que el invitado la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

www.conalepmorelos.edu.mx

f Conalep Morelos Dirección General 💆 @Conalep Morelos





#### Atentamente

(Nombre y Firma del representante legal del invitado)



